

Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Atilano Rodríguez n.º 4 escalera izquierda 1.º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

–Número de expediente: 227/06.

–Apellidos y nombre o razón social: Martínez Aladro, Fco. José.

–NIF: 05212681F.

–Número de liquidación: 0472001115201.

Santander, 13 de marzo de 2007.– El jefe de Sección de Sanciones, Javier Orcaray Reviriego.

07/3976

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, antes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Atilano Rodríguez n.º 4 escalera izquierda 1.º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

–Número de expediente: 276/06.

–Apellidos y nombre o razón social: ENCOFRADOS ARSAN, S. L.

–NIF: B39295498.

–Número de liquidación: 0472001082954.

Santander, 13 de marzo de 2007.– El jefe de Sección de Sanciones, Javier Orcaray Reviriego.

07/3977

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil Euroauto 2002, S. L., con NIF B39520408, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada princi-

pal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad Euroauto 2002, S. L., que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

–Nombre: Don Carlos Gavilanes Rodríguez.

–NIF: 78878978H.

–Razón social: Enrique Ibarreta, 2 - 1.º B 48006 Bilbao. Castro Urdiales, 15 de marzo de 2007.–El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/4115

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil CIRBEUD-CAR IMPORT, S. L., con NIF B39472956, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad CIRBEUD-CAR IMPORT, S. L., que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

–Nombre: Don Oscar Maraño Salazar.

–NIF: 30629997T.

–Razón social: Concha Espina, 1 - 3.º F 39700 Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 15 de marzo de 2007.–El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/4116

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios número 58/06/CON.

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos, al resultar su domicilio desconocido, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 15.500 euros impuesta a don Pedro Pablo Curado

lñarra en el procedimiento sancionador número 58/06/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la c/ Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 13 de marzo de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/3897

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 18/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 18/07.

—Nombre del expedientado: Doña Mónica Eduardo Acuña.

—NIF: 46239374J como titular del establecimiento denominado "Posada Tajimán".

—Domicilio: Barrio Tajimán, 32. 39592 Cos (Cantabria).

—Motivo: Oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de la autorización o título-licencia exigido por la normativa aplicable.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, 3.ª planta -edificio Q.O.- 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de marzo de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3973

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derecho y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2007.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

Nº expediente: 390000228906.

Fecha resolución: 20 de diciembre de 2006.

Apellidos y nombre: Carrera Domostegui, Luis Vicente (C.I.F./N.I.F 13.792.507-M).

Localidad: Noja.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto infringido: Artículo 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la L.O. 8/00, de 22 de diciembre y por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

Cuantía multa: 12.002 euros.

07/2407

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derecho y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.